



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

10269

Juicio Verbal 617/2013. Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 14/05/2014 se ha dictado Sentencia nº 118/2014 en los autos del procedimiento de Juicio Verbal nº617-13, siendo parte demandante POLICLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, representada por el Procurador de los Tribunales D. ALBERTO VALL CAVA DE LLANO y parte demandada Dña. MARÍA CODREAN en rebeldía procesal.

Se hace saber a Doña María Codrean, que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. María Codrean, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

En IBIZA/EIVISSA, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

